ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

No. S-2020- 002707 / ESPOL – GRUCO – 17.5

Bogotá D.C., 20 ABR 2020

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN ESPOL MIC 003 2020

La Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", invita a todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios y uniones temporales) de nacionalidad colombiana o extranjera, que se encuentren en capacidad de ofrecer la ejecución del objeto contractual y que tengan dentro de su objeto social o actividad la facultad para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO",** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL– ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA; igualmente cuenta con ANEXOS, FORMULARIOS Y FORMATOS dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

CONTRATAR EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81151804	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	15 Servicios de pedología	18 Oceanografía e hidrología.	04 Estudios hidrológicos.
70171602	70 Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	17 Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	16 Vigilancia	02 Servicios de pruebas de agua

<table>
<tr><td>Presupuesto oficial</td><td>El presupuesto oficial para el presente proceso es de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($10.995.600) M/CTE; distribuidos así:

<table>
<tr><th>RECURSO PRESUPUESTAL</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>10
Aportes de la Nación</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales
02.02.02.009</td><td>Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental
02.02.02.009.04.09</td><td>$10.995.600,00</td></tr>
</table>
Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2820 del 27 de febrero de 2020, expedido por el Analista de Presupuesto de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de tres meses contado a partir de la aprobación de la garantía única.</td></tr>
<tr><td>Forma de ejecución</td><td>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, según las condiciones técnicas del Anexo No. 1 de la presente invitación.</td></tr>
<tr><td>Lugar de prestación del servicio</td><td>Para el cumplimiento del presente objeto a contratar, el análisis de las aguas residuales se llevará a cabo en el laboratorio de la empresa seleccionada; y lo concerniente a la toma de muestras y la posterior entrega de resultados se realizarán en la Escuela de Postgrados de Policía, ubicada en la Avenida Boyacá 142A 55, barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: en un solo desembolso contra entrega del servicio de análisis de aguas residuales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción del servicio prestado suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</td></tr>
<tr><td>Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación</td><td>Al momento de la entrega de las propuestas en el SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.
La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.
Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del numeral 7º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia"; y conforme a lo previsto en el numeral 2.2.5.4, nota 101 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional".</td></tr>
</table>

Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo*".
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en los Anexos No. 2 y 2.1 de la presente Invitación.
Vigencia	La vigencia de la aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido para el presente proceso.
Actuación en caso de indisponibilidad del SECOP II	En caso de presentar indisponibilidad del SECOP II, los proveedores deberán dar aplicabilidad a la guía establecida por Colombia Compra Eficiente para tal fin. **correo electrónico para informar una posible indisponibilidad del SECOP II: milton.castro2978@correo.policia.gov.co**

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos (persona natural o representante legal de la persona jurídica):

1. Diligenciar y adjuntar el **Anexo No. 1** Especificaciones Técnicas Mínimas, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

2. Presentar junto con la oferta lo requerido en el **Anexo No. 1.1** condiciones técnicas seguridad y salud en el trabajo.

3. Con la presentación de la oferta el contratista acepta el **Anexo No. 2 y 2.1** determinación de garantías y estimación, tipificación, asignación de riesgos.

4. Presentar lo requerido en el **Anexo No. 3** Experiencia proponente.

5. **Anexo No. 4, Verificación Económica, Diligenciar los campos ya parametrizados en la plataforma de SECOP II, para tal fin.** Se verificará que los oferentes presenten oferta razonable en SECOP II **igual o inferior al presupuesto oficial total,** destinado para la presente contratación.

6. Con la presentación de la oferta el contratista acepta el **Anexo No. 5 causales de rechazo o declaratoria desierta del proceso.**

7. Diligenciamiento del **Formulario No. 1** Carta de presentación de la oferta, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

8. Diligenciamiento del **Formulario No. 2** Datos Básicos Beneficiario Cuenta, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

9. Anexar certificación Bancaria vigente.

10. Diligenciamiento del **Formulario No. 3,** Compromiso anticorrupción, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

11. Diligenciar y adjuntar **Formulario No. 4** Acuerdo de Confidencialidad, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

12. Diligenciar y adjuntar **Formulario No. 5** Compromiso sistema de gestión ambiental, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

13. Diligenciar y adjuntar **Formulario No. 6** Compromiso sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

14. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.

15. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y Cédula de Ciudadanía.

16. Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.

17. Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, **no superior a un (1) mes**.

 - La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
 - La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la firma y del representante legal.
 - La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
 - La Policía Nacional consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC que el oferente o su representante, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO:

Según cronograma **SECOP II**

NOTA 1:

La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:

De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y términos y condiciones del SECOP II. No obstante, por lo anterior la Entidad, podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el termino para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. Las adendas formarán parte de la presente invitación publica a presentar oferta desde la fecha que sean expedidas, y deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes.

4. SUPERVISOR.

El supervisor del contrato será el Jefe de Planeación de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*. Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5. VEEDURÍA CIUDADANA.

En cumplimento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", invita a las veedurías ciudadana a ejercer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervenga en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co).

Atentamente,

Teniente Coronel **SANDRA BIBIANA LOPEZ DUQUE**
Directora (E) Escuela de Postgrados de Policía

Elaborado por: SI Milton Javier Castro Ramirez
Analista Contratos
Elaborado por: CT. Yessica Marlen Godoy Barrera
Jefe Contratos - Jefe Área Administrativa
Reviso y Aprobó: CT. Andrea Herrera Rodriguez
Jefe Asuntos Jurídicos

Avenida Boyacá 142ª-55 Colina Campestre
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co